

Río Gallegos, 11 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 77.122/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 154/2023 se aprobó el Proyecto denominado "Curso-Taller "Introducción a nociones básicas de análisis y producción del discurso: lectura comprensiva, lenguaje oral y escrito, Discurso y Géneros discursivos", bajo la dirección del Mg. Nicolás Eduardo ALBRIEU (DNI N° 30.968.350);

QUE mediante Acuerdo N° 237/2023 se establece que el pago de honorarios, aprobado por Acuerdo N° 154/2023, es a favor del dictante Mg. Nicolás Eduardo ALBRIEU (DNI N° 30.968.350);

QUE por nota N° 238/23 la Secretaría de Extensión solicita la contratación del Mg. Nicolás Eduardo ALBRIEU bajo la modalidad locación de servicios, por el dictado del Curso "Introducción a nociones básicas de análisis y producción del discurso: lectura comprensiva, lenguaje oral y escrito, Discurso y Géneros discursivos", con fecha de realización los meses de mayo a junio de 2023, con una carga horaria de SESENTA (60) horas reloj, por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$165.000);

QUE se ha dado cumplimiento a lo previsto por Ordenanza N° 232-CS-UNPA, Procedimiento para la selección y contratación de consultores, especialistas, disertantes, formadores, tutores;

QUE mediante Nota N° 109/23 el Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para la atención de los gastos solicitados hasta la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$165.000);

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza N°232-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Mg. Nicolás Eduardo ALBRIEU (DNI N° 30.968.350), por el dictado del Curso "Introducción a nociones básicas de análisis y producción del discurso: lectura comprensiva, lenguaje oral y escrito, Discurso y Géneros discursivos", con fecha de realización los meses de mayo a junio de 2023, con una carga horaria de SESENTA (60) horas reloj.-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a cubrir los gastos que demande el pago de honorarios del Mg. Nicolás Eduardo ALBRIEU (DNI N° 30.968.350) por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$165.000), en el marco del citado proyecto.-

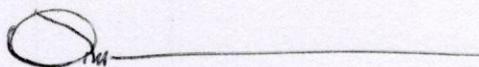
ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que los gastos que demande el presente Proyecto será afectado a las Fuentes de Financiamiento:

A.0007.002.102.000.12.16.00.00.10.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 y/o

A.0007.002.102.000.12.16.00.00.10.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión.-



  
 Arq. Guillermo Melgarejo  
DECANO